

MÚSICA Y CRIMINOLOGÍA
ANALIZANDO CRIMINOLÓGICAMENTE A “GIMME THA POWER”
DE MOLOTOV

MUSIC AND CRIMINOLOGY
CRIMINOLOGICALLY ANALYZING MOLOTOV’S “GIMME THA
POWER”

Edgar Iván Cisneros Rodríguez
Llery Belén Mestanza López
Cristina Milagros Cangalaya Cruz
Angelyn Irma Carrasco Castañeda
Dayanne Melany Casas Enciso

Alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres

SUMARIO

- Introducción
- Marco teórico
- Resultados
- Discusión
- Conclusiones
- Referencias

RESUMEN

En el presente trabajo se desarrolla de manera cualitativa, y aborda temas como el para qué funciona la criminología, qué es la criminología crítica, de tal manera, que el lector podrá abordar el estudio de las causas de las conductas desviadas y la reacción de la sociedad y, principalmente, podrá advertir que el funcionamiento de la criminología se puede apreciar desde distintas perspectivas y no solo leyendo libros desde un cuarto encerrado o en una biblioteca, sino, desde el arte, actividad que en muchas ocasiones nos demuestra la sensibilidad que tienen las sociedades ante problemas sociales. En ese sentido, el análisis criminológico de la canción Gimme Tha Power permitirá apreciar los tipos de problemas estructurales a los que se enfrenta cierto sector de la sociedad, como la corrupción y la

desigualdad económica, y cómo es que este busca obtener respuestas justas en momentos injustos.

PALABRAS CLAVES

Criminología crítica, *status quo*, poder, control.

I. INTRODUCCIÓN

La criminología y la música son disciplinas que se creen totalmente diferentes; sin embargo, a través de este trabajo de investigación se va a ver reflejado que la criminología y la música no son disciplinas tan alejadas como parece, ya que en entre estas dos se puede dar un encuentro complejo y digno de ser estudiado.

La música entendida como expresión artística ha sido y ha jugado a lo largo de la historia un rol mucho más que el del puro y solo entretenimiento, ya que la expresión de la música refleja el seno de la cultura, el contexto, y sociedad en la que se crea, teniendo en consideración que esta muchas veces es escrita con base en experiencias no siempre positivas, sino todo lo contrario. En ese sentido, y en mérito del presente trabajo, hemos visto pertinente analizar y extrapolar la importancia de la música, ya no solo como un instrumento de entretenimiento, si no como un instrumento de reclamo, del sentir ya no solo del autor o cantante, si no del sentir de una comunidad.

La música y su conexión con la criminología se refuerza en cuanto estas a través de sus letras manifiestan en diversas ocasiones la discriminación, la violencia y el abuso del poder, entre otros, que padecen los individuos de muchas sociedades, poniendo de manifiesto a través de ella que la música desempeña un papel importante como parte del activismo que tienen las personas y como una de las tantas formas de luchar contra la injusticia.

En ese contexto, la música ha proporcionado una ventana para el sector que no es escuchado en su sociedad –“los olvidados”–, pero que paradójicamente debería ser el más oído o tomado

en cuenta, sirviéndose de esta para dar a sentir su expresión, y en casos más específicos donde esta refleja un llamado de atención para el Estado y el poder que representa.

La música también sirve para movilizar la conciencia social no solo de los que pertenecen a ese sector discriminado, sino también, y de manera principal, para generar conciencia a los que sin pertenecer a ese sector olvidado puedan crear empatía con estos, siendo la letra de estas canciones una invitación a promover la acción y campañas de activismo. Por lo que el presente trabajo de investigación se va aventurar a desentrañar la relación existente entre la criminología –de manera específica, la criminología crítica– y la música, examinando los diversos aspectos que la relacionan y como esta es parte también de la influencia en el comportamiento de los miembros de una sociedad.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Sobre un análisis criminológico de la canción Gimme tha power no se ha encontrado antecedente de investigación alguno, llegando a buscar información en: i) Google académico <https://scholar.google.es/schhp?hl=es>; ii) redalyc <https://www.redalyc.org/home.oa>; iii) refsekk <https://www.refseek.com/>; iv) springer link <https://link.springer.com/>; v) scielo <https://scielo.org/es/>; vi) dialnet <https://dialnet.unirioja.es/>; vii) academia <https://www.academia.edu/>; viii) base search <https://www.base-search.net/>; y ix) Eric Institute of educación sciences <https://eric.ed.gov/>. Sin embargo, existe una tesis elaborada por Herrera (2015) donde hace referencia al compositor Sergio Ortega Alvarado situado en Santiago, Chile., denominada como “La canción política en Sergio Ortega: Ética y estética en la construcción de identidades narrativas (1960-1980)”, en la cual la expresa como una de las canciones más reconocidas a nivel mundial, siendo un símbolo de protesta ante la represión del poder “*el pueblo unido, jamás será vencido (...)*”.

El nacimiento de esta composición se sitúa en los años 1960 hasta 1973 de acuerdo a las contingencias históricas, sociales y económicas que atravesaba Chile dentro del marco

jurídico socio-político. Todo ello era expresado como una forma de rechazo al poder ante las atrocidades ocurridas en las clases colectivas que fueron criminalizadas como aquel comportamiento distinto a lo desarrollado y aplicado en su sistema jurídico.

Esta composición de Sergio Ortega proviene de las eventuales manifestaciones que acarrearán en Chile, el cual fue inspirado por el discurso de Jorge Eliecer de Gaitan durante el gobierno socialista de Salvador Allende, meses antes del golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 e inicio de la dictadura militar por Augusto Pinochet, el cual radicó en múltiples violaciones a los derechos humanos.

En consecuencia, el rechazo de la sociedad por el gobierno del presidente Allende, el cual fue demostrado por diversas manifestaciones de las políticas socialistas debido a que consideraron que este mantenía su origen e influencia radical comunista y ante la presión popular, se observó una lucha por la transición política-democrática.

No obstante, mediante la citada tesis se abordan los cuestionamientos de implementar la música a las nuevas expresiones sonoras que enmarcan una forma del comportamiento de la sociedad plasmado en el arte y la trascendencia socio-histórica en las décadas donde prevalecía las desigualdades y abuso de poder desde un enfoque metodológico y sistemático, sintetizando la lucha del poder mediante una canción que expresa la finalidad de sus actos.

Por último, es importante mencionar que tuvo mayor influencia en Latinoamérica debido al problema socio-político que se afrontaba durante esos años y el cual era insertada por la formación popular de las diversas repercusiones sociales que se originaron por las distintas dictaduras que regían los gobiernos latinos.

2.2. La criminología

2.2.1. El aporte de la criminología para estudiar las conductas desviadas

Durante siglos, la sociedad ha estado inmersa en la comprensión y regulación del comportamiento delictivo, estableciendo normativas y estructuras que buscan mantener el orden y la seguridad. Desde los primeros sistemas legales en las antiguas civilizaciones hasta las complejas redes de justicia penal de la actualidad, el estudio del crimen ha sido una preocupación constante.

A lo largo de los años, esta preocupación ha ido en aumento, ya que el crecimiento de las comunidades y el avance de la tecnología han creado nuevas oportunidades para la comisión de delitos. La delincuencia, en sus diversas manifestaciones, socava la confianza en las instituciones y en la misma sociedad. La sensación de inseguridad y vulnerabilidad puede generar un clima de temor y desconfianza que afecta negativamente la calidad de vida de las personas y el desarrollo de las comunidades, impidiendo de esa manera un adecuado y debido progreso, no solo económico, sino también social y cultural.

Es en ese contexto que se sientan las bases de la criminología, por parte del italiano Beccaria, en su libro *Dei delitti e delle pene* (1764), citado por Redondo, 2016, p.1), cuando se señala que “la sociedad tiene que investigar científicamente los delitos y los medios para prevenirlos”. Es así como, siguiendo a Garrido (2006, p.3) “la criminología nace como la ciencia que se encarga del estudio de la conducta conflictiva y antisocial y las herramientas y mecanismo de reacción que se usan para su control”.

Entonces podemos decir que la criminología, lejos de ser meramente una ciencia que se ocupa del análisis y la comprensión de la delincuencia, ha evolucionado hasta convertirse en un campo interdisciplinario dinámico que aborda una amplia gama de aspectos relacionados con el delito y el comportamiento desviado. La amplitud de su enfoque va más allá de la simple definición de "la ciencia del delito" o "la ciencia del crimen". En la actualidad, la criminología se adentra en la exploración de las complejas interacciones entre factores individuales, sociales, económicos y políticos que pueden contribuir al surgimiento y perpetuación de conductas delictivas.

Uno de los aspectos cruciales de su enfoque es el estudio exhaustivo de los datos de criminalidad. Estos datos no solo permiten una comprensión más profunda de la naturaleza y la extensión de los delitos, sino que también sirven como base para la identificación de patrones, tendencias y perfiles delictivos. Al analizar los datos de manera sistemática, la criminología puede revelar patrones ocultos y tendencias emergentes, lo que facilita la implementación de estrategias preventivas y la adopción de medidas proactivas para abordar el delito en todas sus manifestaciones.

Adicionalmente a lo antes mencionado, también se hace un estudio de la víctima, en donde se recoge la experiencia de esta y las necesidades producto de haber sido víctima de un hecho delictivo para que de esta manera con base en sus necesidades se puedan establecer programas sociales, que, con la ayuda interdisciplinaria, psicólogos puedan ayudar a la estabilización de estas con terapias y que puedan continuar su vida de forma cotidiana.

Sobre los aportes de la criminología a evitar la realización de conductas desviadas, García-Pablos (2005, p. 85) comenta que “la formulación de implacables modelos teóricos explicativos del comportamiento criminal es uno de los cometidos prioritarios de la Criminología”. Es decir, que con el aporte de la criminología se puede determinar los orígenes y razones de la criminalidad para que de esa forma se pueda abordar de manera elaborada mecanismos y herramientas que ayuden a la prevención de los delitos. Son estos modelos teóricos que buscan encontrar la razón y las circunstancias que determinan la ejecución de las conductas desviadas.

Es decir, el estudio del fenómeno criminal es sin duda pieza clave para otro de los objetivos de la criminología, que es la prevención de estos hechos, puesto que la investigación de la realización de los delitos permite tener datos concretos sobre la realidad del problema criminal. Datos como, la incidencia de determinados delitos y/o determinadas variables como agravantes, el perfil de la persona que comete el acto delictivo, lo que lleva a cometer ese acto y la forma en como este se integra a la sociedad, así como el impacto que este tiene sobre la población, lo que implica evaluar el efecto de los actos delictivos en la seguridad, bienestar y la calidad de vida de la población. Con base en lo último, la criminología puede promover

y fomentar políticas públicas que aborden estos temas y se enfoquen en crear entornos seguros y saludables para todos los ciudadanos.

2.2.2. Las teorías criminológicas como base del presente trabajo de investigación

2.2.2.1. Criminología crítica

2.2.2.1.1. La criminología crítica de Baratta

Conforme a las teorías de la criminalidad que conllevan un paso de la criminología liberal a la criminología crítica, un aporte a su continuidad se debe a la construcción de una teoría materialista; es por ello que, Alessandro Baratta menciona acerca de los comportamientos socialmente negativos y la criminalización, sintetizando las causas del desarrollo de la sociología criminal en camino a la criminología crítica desde una perspectiva de determinados comportamientos de los individuos de una sociedad.

Por consiguiente, en su libro “Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal: Introducción a la sociología jurídico-penal” Baratta (1986), Capítulo XII “del Labelling a una criminología crítica” desarrolla dos etapas principales señalando lo siguiente:

En primer lugar, el desplazamiento del enfoque teórico del autor a las condiciones objetivas, estructurales y funcionales, que se hallan en el origen de los fenómenos de la desviación. En segundo lugar, el desplazamiento del interés cognoscitivo desde las causas de la desviación criminal hasta los mecanismos sociales e institucionales mediante los cuales se elabora la "realidad social" de la desviación, es decir hasta los mecanismos mediante los cuales se crean y aplican definiciones de desviación y de criminalidad, y se realizan procesos de criminalización. (p. 166)

Por lo tanto, enfoca la criminología crítica como una “sección” ante diversas acciones por determinados sujetos que colisionan los bienes protegidos en un sistema jurídico. No

obstante, Baratta advierte de los diversos ámbitos de violencia y desigualdades al adoptar mecanismos de control como respuesta a la justicia social bajo una “cultura de supervivencia” que perpetúan las injusticias; en consecuencia, direcciona la desviación como fenómeno de la estructura de una sociedad y focaliza la criminología en el *CAPÍTULO XIV* como aquello que “no se puede excluir e incluir al mismo tiempo”.

Del mismo modo, manteniendo la estructura de los procesos sociales, desde la perspectiva del marco dogmático del derecho penal también se desarrolla su afectación hacia la minoría como los límites que excede, siendo un fenómeno negativo de la desviación y por ello el poder solo representa una ecuación moral frente a la represión de la contribución de obtener más “poder” prescindiendo del objeto de las desigualdades como aquel instrumento instituido en el sistema dominante.

Baratta menciona que la finalidad de obtener un cambio social no radica en que sea “igualitario”, por ello, critica la política criminal utilizada como alternativa a las sanciones excluyentes dirigidas al sector minoritario; y, por el contrario, enfatiza a las instituciones como desarrollo generalizado de la democracia.

Asimismo, mediante la criminología crítica Baratta (1986, p.19) refiere que se establece la utilización de “la perspectiva macrosociológica para el estudio y la interpretación del fenómeno de la desviación” y por ello, la criminalidad resulta ineficiente sin la utilización de las diversas instancias que contribuyen con la aplicación del sistema jurídico penal que conlleva su influencia en el marco sociológico.

A través de la sociología de la desviación y el control social, refiere que la reacción social ha sido tomada como un mecanismo para la realización de la etiqueta criminal que son atribuidos a diversos comportamientos, denominado como un “paradigma social” el cual está condicionado a un funcionamiento institucional por una determinada estructura que contrapone al problema de la desviación. Sin embargo, Baratta nos menciona que existen indicadores que refieren un mejor desarrollo de una teoría materialista de los comportamientos socializados como negativos en el proceso de la criminalización conforme

a las relaciones sociales de nuestra sociedad y por ello, esta se encarga de examinar su estructura y mecanismos sistematizados a los prejuicios.

En consecuencia, se puede indicar que todo ello contribuye a un análisis del sistema de justicia penal como influencia en la comisión de delitos por mantener estigmatizaciones de las clases desarrolladas por entes colectivos al mantener como única respuesta opresora por parte del Estado; por lo tanto, cuestiona la influencia que genera desde una perspectiva política, económica y social.

Mediante el artículo, “El estudio del crimen desde la mirada crítica de Baratta”, realizado en la Revista Espiga de la Universidad Estatal a distancia de Costa Rica, Valverde-Chavarría (2019) nos refiere que:

Baratta crítica que Merton menciona este fenómeno criminal sin profundizar en las causas socioeconómicas que lo posibilitan (ser parte de grupos económicamente más favorecidos en un sistema económico capitalista), sirviendo de sustento para explicar, de manera superficial, la criminalidad de los estratos más bajos y así consolidar «la imagen tradicional de la criminalidad como propia del comportamiento y del estatus típico de las clases pobres en nuestra sociedad y el correspondiente reclutamiento efectivo de la ‘población criminal’ de entre estas clases. (p. 136)

Por tanto, contrarrestando las relaciones del comportamiento desviado a una actuación propia del individuo por pertenecer a una sociedad que carece de reinserción y otorgando importancia sobre las particularidades que existen en un sistema capitalista.

2.2.2.1.2. La criminología crítica de Zaffaroni

El profesor argentino Zaffaroni (1999) en uno de sus diversos artículos donde aborda el estudio de su criminología, haciendo referencia a un poema de Dante Alieguerri, expresó lo siguiente:

Al igual que en la criminología es un camino, un curso, quizá por el infierno o por el purgatorio, la única diferencia es que en la criminología no hay paraíso.

Es un recorrido por una selva compleja, en donde lo primero que se nos plantea cuál es la naturaleza de los árboles, y a poco nos damos cuenta que su naturaleza son discursos.

A lo largo de los años, me doy cuenta que estoy explicando el curso de los discursos de la cuestión criminal. No es una mera historia. No es algo del pasado. Estoy explicando algo que de alguna forma está presente. Es un curso de los discursos donde volvemos al mismo punto de partida sin darnos cuenta. No lo reconocemos, pero a veces estamos operando en redondo. (p. 115)

El autor antes citado compara a la criminología con un bosque interminable, en el que lo primero que debemos captar es que está densamente poblado de árboles, cada uno de los cuales simboliza un discurso sobre este tema, y que estos discursos no existen, ya no se utilizan, y si lo hacen puede que no sea los mismos términos; empero la esencia sigue viva. Esto demuestra que la criminología evoluciona, como debe y tiene que ser. Todos los discursos científicos seguirán siendo actuales, siempre existirá un discurso contemporáneo.

Entonces, ¿cómo comprendemos el recorrido del sistema de justicia penal? Según el profesor Zaffaroni (1999), el curso de los discursos es de distintas épocas. Hay tres factores a tener en cuenta a la hora de definir el "recorrido del discurso". En primer lugar, aparece el poder punitivo, que sigue existiendo en la actualidad. En segundo lugar, la reestructuración del Estado y del poder y, por último, la globalización.

Siguiendo a Zaffaroni (1999), el poder punitivo, que comenzó en los siglos XII y XIII, se caracteriza por la "confiscación de la víctima", que se produce cuando Dios se convierte en la víctima y el juez ya no sirve como árbitro en las disputas, sino como representante de Dios, y como Dios decide quién tiene la verdad, ese nuevo representante siempre tendrá la verdad, el poder y el bien. Esto podría ocurrir durante una inquisición criminal, en la que la

verdad se adquiere mediante un interrogatorio, aunque sea un interrogatorio violento. El desarrollo de este interrogatorio implicaba la existencia de un sujeto, el fuerte, y un objeto, el débil, el excluido. Claramente, esto provocaba una jerarquización entre los hombres, por ejemplo, si eras pobre, serías torturado, si eras de la clase burguesa, tendrías el beneficio de morir en la guillotina; pero hay una jerarquización mucho más primitiva entre hombres y mujeres, entendiendo a estas últimas como un ser inferior inclinado a asociarse con los hombres.

Según Zaffaroni (1999), éste es el comienzo de la criminología, un argumento bien elaborado y persuasivo. Aquí también se encuentran los inquisidores, esos representantes del Estado, el cual tiene un único objetivo: infligir la muerte. A continuación, el Estado pasa de administrar la muerte a administrar la vida, pero como un conjunto de organismos especializados, cada uno con su propia burocracia y conocimientos, cada uno esforzándose por ejercer su hegemonía sobre los demás, es decir, un control sobre la vida.

Los monopolios y oligopolios de los medios de comunicación, como los define Zaffaroni (1999), crean realidades alternas, haciendo que veamos los crímenes cometidos por las mismas personas en los márgenes, mientras desvían nuestra atención de los crímenes mayores, del genocidio por el genocidio, de los crímenes cometidos en el comercio y de los crímenes transnacionales. La policía, la agencia punitiva de hoy, es la que selecciona al "delincuente" con la sentencia "si no se hace hoy, se hará mañana". Muchas personas han sido detenidas por diversos motivos, e incluso si son liberadas y recuperan la libertad, la experiencia de haber estado encarceladas o detenidas será muy difícil de olvidar.

Por lo que, independientemente del momento, la inquisición siempre ha sido una cacería de brujas. Para Zaffaroni, ahora no existe un discurso hegemónico, no porque no haya discurso, sino porque no hay hegemonía. Y no hay ninguna hegemonía a la que culpar de la erosión de la soberanía estadounidense como consecuencia de la globalización. A medida que la criminología evoluciona, surgen nuevos discursos, lo que dificulta la definición o la aplicación de una estrategia. Surgirán nuevas hegemonías, que darán paso a nuevos discursos, y la criminología volverá a ser un pilar del bosque.

Según Zaffaroni (2012):

La criminología social surgió en América Latina en la década de 1970 y fue impulsada por dos destacadas criminólogas venezolanas: Lola Aniyar de Castro, de la Universidad del Zulia, y Rosa del Olmo, de la Universidad Central de Caracas. Durante la dictadura, sus admiradores en nuestro país, como Roberto Bergalli en Barcelona, Luis Marcó del Pont en España y Juan Pegoraro en México, se vieron obligados a emigrar. Durante los años sangrientos, esta criminología apenas fue mencionada en nuestros medios en pequeños cenáculos, mientras las cátedras languidecían en el rincón de la facultad de derecho en Buenos Aires, con el más puro positivismo peligrosista. (p. 153)

El etiquetamiento fue destacado por Zaffaroni como el punto en el cual "la deslegitimación teórica del sistema penal y la falsedad del discurso jurídico operan de manera irreversible"(2009, p. 41). A partir de la década de 1960, los anglosajones desarrollaron una crítica sociológica de la autoridad punitiva (criminología académica crítica), que se expandió rápidamente por Estados Unidos y Europa. En ese sentido, Zaffaroni (2019) menciona que:

Los criminólogos liberales siguieron la perspectiva del etiquetamiento (labelling approach), de carácter interaccionista y prevaleciente análisis micro-sociológicos, en tanto que los radicales, en general marxistas, centraban su atención en lo macrosocial y en particular en el aspecto socioeconómico. Aunque ambas posiciones confrontaron, en buena medida no eran incompatibles. (p. 33).

Es así que, para Zaffaroni (2012, p. 151) "La introducción de la autoridad punitiva marcó el comienzo de un nuevo período en criminología conocido como la Fase Punitiva, criminología de la reacción social, aunque también puede llamarse criminología crítica".

En efecto, Zaffaroni (2012) sostuvo que, en el marco de la criminología crítica o reacción social, existen dos tipos de criminología: la liberal y la radical. Es así que, toda la

criminología de la reacción social se enfocaba por afirmar que, por el solo hecho de introducir en su campo el sistema penal y el poder punitivo, no se puede otra cosa sino más que cuestionarlo. La influencia de esta nueva perspectiva desarrollada por Zaffaroni (2012) también se puede observar en el siguiente párrafo:

La inevitable selectividad operativa de la criminalización secundaria y su preferente orientación burocrática (sobre personas sin poder y por hechos burdos y hasta insignificantes), provoca una distribución selectiva en forma de epidemia, que alcanza sólo a quienes tienen bajas defensas frente al poder punitivo y devienen más vulnerables a la criminalización secundaria, porque (a) sus personales características encuadran en los estereotipos criminales; (b) su entrenamiento sólo les permite producir obras ilícitas toscas y, por ende, de fácil detección; y (c) porque el etiquetamiento produce la asunción del rol correspondiente al estereotipo, con lo que su comportamiento termina correspondiendo al mismo (la profecía que se autorrealiza). En definitiva, las agencias acaban seleccionando a quienes transitan por los espacios públicos con divisa de delincuentes, ofreciéndose a la criminalización mediante sus obras toscas- como inagotable material de ésta. (p. 10).

Según Zaffaroni, muchas instituciones optaron por pasar por alto el mundo social y su creación continua en favor de marginar esta criminología, que exigía una mayor integración entre distintas disciplinas. Sin embargo, en los años setenta, fue popularizada sobre todo por Rosa del Olmo y Aniyar de Castro. Como ya se ha dicho, Zaffaroni creía que la criminología liberal era suficiente para socavar permanentemente la legitimidad de la autoridad punitiva, a pesar de que se le acusaba de ser "de centro, reformista". Asimismo, destacó, entre otras cosas, cómo la autoridad punitiva se fundamenta en el sesgo de la unidad de valores de la sociedad, que esta a su vez, es extremadamente selectiva, y que busca personas en lugar de actos, no respeta la igualdad y se elige con base en preconceptos.

Estas críticas a la autoridad punitiva, según Zaffaroni (2012), despertaron el interés de individuos que desarrollaron críticas más amplias al orden social a partir de los hallazgos de la criminología liberal. Por tal razón Zaffaroni (2012, p. 161-162) señala que "los encuentros

con marcos ideológicos la inspiran y, por supuesto, la crítica social más difundida del último siglo ha sido el marxismo, que no podía dejar de impactarla". A raíz de la creación de esta criminología radical, los criminólogos y teóricos críticos asociados a ella crearon grupos de trabajo y estudio.

Zaffaroni (2012), por su parte, creía que esta nueva criminología radical exigía una profunda transformación social y que "no dejaba lugar para una política criminológica de menor alcance y, en sus expresiones más extremas, casi conducía a la impotencia, porque había que esperar el gran cambio, la revolución". Ante esto, y el hecho de que la criminología crítica, con sus posiciones radicales, parecía haber llegado a un callejón sin salida, el profesor argentino se sintió obligado a encontrar una salida, al menos en América Latina, donde hay ejecuciones sin juicio, asesinatos policiales, autonomía policial, cárceles convertidas en campos de concentración, la mayoría de los presos en prisión preventiva y niveles intolerables de selectividad.

Por otra parte, el objetivo de la criminología crítica, siguiendo a Zaffaroni, busca atacar los siguientes temas:

Desigualdad y Exclusión Social:

Según la criminología crítica, la criminalidad no afecta a todos por igual. Se centra en las razones estructurales de la desigualdad, afirmando que las personas marginadas o económicamente desfavorecidas tienen más probabilidades de incurrir en conductas delictivas. Esta estrategia trata de averiguar por qué determinados grupos demográficos están sobrerrepresentados en el sistema de justicia penal.

Poder y Control:

La criminología crítica hace hincapié en el papel del poder político y económico en el establecimiento de leyes, reglamentos y prácticas de justicia penal. En ese sentido, el sistema de justicia penal sirve con frecuencia a los intereses de las élites al tiempo que prolonga la opresión de las clases más vulnerables. Denuncian la criminalización de la pobreza y cuestionan el sistema jurídico.

Crítica al Sistema Penal:

La criminología crítica investiga la eficacia de los sistemas de justicia penal y penitenciario para abordar las causas subyacentes de la delincuencia. Afirma que, en lugar de abordar los problemas sociales, el sistema penitenciario suele exacerbarlos y perpetuarlos. Este método analítico es especialmente pertinente en un momento en que el encarcelamiento masivo y las altas tasas de reincidencia son problemas generalizados en muchos países.

III. RESULTADOS

3.1. Molotov – *Gimme tha power*

Gimme the power es una canción que toca temas como la corrupción del gobierno insertada en los puestos de las entidades que le pertenecen, la burocracia enquistada en el sistema estatal y la poca preocupación por la situación de los ciudadanos y también aborda la protesta como la crítica que debe hacer frente al poder que ostentan los gobernantes y demás funcionarios del gobierno.

Esta canción es una viva crítica de lo que pasaba en ese momento en el país de México, se trata mucho de cómo el sistema político mexicano está lleno de injusticias, de fraudes y engaños a la población, de pobreza y hambre, que es generada por la corrupción.

La letra está impregnada de rebeldía y frustración producto de la desilusión y descontento por la época que se está viviendo en México, con respecto a su situación política, económica y social.

Asimismo, se expone la corrupción de la clase política del momento, la falta de oportunidades para que el pueblo pueda crecer y que tenga oportunidades, que tienen que luchar dentro de un entorno de inseguridad, injusticia y desigualdad. Lo que hace un llamado a la unión y expresión de protesta en una situación de urgencia frente a los problemas que estaban siendo testigos los autores.

La canción empieza contando que un policía te está extorsionando, y la ironía de que lo haga cuando este vive de los impuestos que la población paga, pero la canción pide que no lo culpes a él, sino al regente por ser este quien es la autoridad. Asimismo, se hace énfasis en atacar el problema de raíz, que en este caso es el gobierno, y también cambiar la gente de la burocracia que “solo se conforman con migajas”.

La banda Molotov plasma en la canción la impotencia que sienten los mexicanos de como en su país las personas que se encuentran en los puestos del gobierno se enriquecen a costa del dinero del pueblo, que en su mayoría vive en la pobreza y nadie hace nada porque simplemente a nadie le interesa, llegando al punto que “la gente de arriba” repudien o detesten a la gente que está en esa situación, “la gente de abajo”.

Y como dice la canción, mientras más poder se les otorgue a estas personas más ventajas tienen ellos, y lo toman siempre a su beneficio; luego la letra hace referencia a un tiempo en el que México fue potencia mundial y ahora incluso es considerada como un país subdesarrollado, lo que demuestra el conocimiento histórico de su realidad, a tal punto que les permite hacer un juicio de comparación histórico.

También se destaca que México no es un lugar desértico, con falta de recursos, “donde no hay que comer”, sino por todo lo contrario es un país con muchos recursos pero que son los de arriba los que nos hacen sentir afligidos, angustiados.

Luego del coro, la canción hace un llamado a la unión del pueblo mexicano, a no dejarse llevar por lo que dicen o establezcan los altos mandos; sino que busca que la población tenga conciencia propia, y que no debe estar siguiendo a personas que no tienen la capacidad para manejar un gobierno y que además poco o nada le interesa el bienestar o intereses del pueblo.

Cabe resaltar también que, la canción "Gimme the power" de la banda de rock mexicana Molotov ha alcanzado un estatus icónico en varios contextos y es ampliamente utilizada como himno de protesta y resistencia en América Latina y más allá. Sus mensajes directos y

su enfoque en la lucha contra el abuso de poder y la corrupción resonaron en varias comunidades que enfrentan problemas similares de desigualdad social, injusticia y opresión. A menudo se utiliza como himno contra la injusticia, la opresión política y la desigualdad en manifestaciones y protestas. La desafiante letra de la canción y su ritmo enérgico inspiraron a muchos a alzar la voz y exigir cambios significativos en la sociedad. Su uso en estos contextos le otorga el estatus de himno de resistencia y solidaridad, que involucra la lucha colectiva por la justicia y la igualdad.

La canción también se convirtió en un símbolo de identidad y empoderamiento para quienes se identificaban con los desafíos y luchas descritos en la letra. Su llamado a cuestionar y desafiar el *status quo*, atrae específicamente a los jóvenes y las comunidades marginadas que buscan un cambio positivo y un cambio social significativo. Además, su combinación de mensajes poderosos y un estilo musical único ha traspasado fronteras y ha unido a personas de diferentes culturas y orígenes en la lucha por la justicia y la igualdad. Por eso, “dame el poder” se ha convertido en una expresión unificadora de resistencia y esperanza por un futuro más justo y equitativo para todos.

IV. DISCUSIÓN

4.1. Criminología crítica de Baratta y *Gimme tha power*

Gimme tha power, es una canción que tiene una letra que trasciende mucho más que el solo gusto musical, Alessandro Barata, sin duda, le hubiera puesto el ojo en la letra de esta canción, partiendo que él siempre ha cuestionado las estructuras sociales y económicas, tal como introducen la letra de esta. Utilizando el enfoque criminológico del autor antes citado es que realizaremos un análisis de la canción materia del presente trabajo, razón por la cual, vamos a dividir la intención de esta canción en distintos puntos y de la siguiente manera:

El sometimiento de las personas al poder y crítica de su estructura

Una de las estrofas de la canción manifiesta la gran crítica que tiene el poder en su propia estructura, la misma que se ve reflejada en la siguiente letra *“cambiar al gobierno de nuestro país, a la gente que está en la burocracia, a esa gente que le gustan las migajas, yo por eso me quejo y me quejo”*. Esta estrofa devela el problema estructural que tienen los gobiernos, y que fue advertido por Baratta. Sabemos que en todo gobierno hay problemas estructurales, pero no hay mayor problema o error que formar parte de él siendo conscientes de la realidad a la que uno se enfrenta. Y eso es lo que demuestra Molotov y Baratta, que la sociedad no debe ceder al poder, que debe cuestionar, que por unas migajas uno no se debe entregar.

Tener conocimiento que el sistema está fallando, formar parte de él, no ayudar a su solución y convertirse en parte del sistema, es uno de los principales problemas estructurales. Una clara ejemplificación de lo mencionado en estos renglones, se puede apreciar cuando somos conscientes de que no tenemos las capacidades para ocupar un cargo en las agencias del Estado, pero que por “ayuda” logramos entrar en ellas, y siendo aún unos incapaces tratamos a los terceros como si ellos fueran el problema y nosotros unos seres virtuosos. Pensemos, por ejemplo, en asistentes fiscales y/o judiciales, muchos de ellos saben que ingresaron por ayuda en algún concurso público y no por sus capacidades, pero una vez ocupado el cargo y les toca atender a personas legas en derecho las tratan como si fueran inferiores y ellos seres supremos, y esto, devela el gran problema estructural que tienen las entidades del Estado en la contratación del personal. Este problema lo tienen claro las altas autoridades; sin embargo, siguen y seguirán actuando de la misma manera mientras existan incapaces que a cambio de un puesto, hagan favores.

Por otra parte, con la frase “yo me quejo y me quejo” se transmite el reclamo que tienen las personas que padecen los problemas del sistema, que se encuentran angustiados de que este no cambie, y que no piensan formar parte de un sistema deplorable, que primero prefieren cuestionar y enfrentarlo antes de ceder ante él. En cierta medida, este reclamo puede ser comparado con la frase de W. Churchill, interpretado por Gary Oldman, en la película “Las horas más oscuras”, cuando en una de las escenas dialoga con L. Wood –político conservador de Inglaterra– y le dice: ¡No puedes razonar cuando tienes tu cabeza en la boca de un tigre! Y es que, si somos conscientes de que el sistema está fallando y queremos cambiarlo, no

podemos ingresar a él y no hacer nada, es decir, no podemos pretender cambiar el estado de cosas si seguimos colocando nuestra cabeza en la boca del tigre y saber que no tenemos forma de salir de ahí al ser unos incapaces.

Expresión de la Violencia y Represión Policial

Reflejado en el siguiente texto de la canción *“La policía te está extorsionando (dinero), pero ellos viven de lo que tú estás pagando y si te tratan como a un delincuente (ladrón), no es tu culpa, dale gracias al regente”*. Esta parte que es con la que inicia la canción, expresa un profundo mensaje, el cual se relaciona tan naturalmente con la crítica que tenía Baratta al abordar temas tan importantes como la violencia sistémica y la discriminación en el sistema de justicia penal. Y es que, los problemas en las agencias del sistema, como es la policía, demuestra el conflicto en el que siempre han convivido los individuos de una sociedad, que nunca hubo paz, sino todo lo contrario ¿cómo es posible que quienes reciban un sueldo – policías– gracias al esfuerzo de muchos –contribuyentes– abusen de estos últimos? Solo habría una supuesta respuesta razonable, que sería aquellos que no siguen las reglas; sin embargo, ni el incumplimiento de reglas justifica que miembros del sistema abusen de su poder, pero como dice la canción sarcásticamente “dale gracias al regente”, es decir, dar las gracias a la máxima autoridad, quien lo permite.

Las agencias del sistema penal en su discurso sostienen que buscan la prevención y de ser el caso, la represión de la criminalidad; sin embargo, son las propias instituciones que están deterioradas por sus propios componentes, quienes en gran medida generan la propia criminalidad. En la mayor parte, esa promoción de la criminalidad interina se debe a problemas económicos, un bajo sueldo o la imposibilidad de un ascenso basado en méritos, lo que desemboca en que, quienes forman parte del sistema penal quebranten las mismas reglas que dicen garantizar, bajo condicionantes para su debido ejercicio.

Por otra parte, los componentes del sistema seleccionan con quien abusan de su poder, es decir, eligen quien es responsable del quebramiento de normas basado en estigmas o etiquetas, que en su gran mayoría son clasistas o raciales. Lo que genera en buena cuenta,

que en la gran mayoría de casos no haya personas que cometen infracciones, sino que hay personas elegidas y que son clasificadas como infractoras.

Por tanto, el discurso de las instituciones del sistema que dicen garantizar la seguridad y prevenir la criminalidad, lo que hacen en realidad es usar su poder contra quienes ellos consideran que son criminales, y curiosamente entre “ellos” se protegen y dicen ser inocentes de toda atribución de hecho delictivo. Esto es lo que critica Baratta, que el sistema está diseñado y compuesto de tal manera que permite que solo unos cuantos se beneficien de él y puedan acceder a él, ya que los enemigos, los otros, nunca formarán parte del sistema, salvo que acepten ser sometidos ante él.

Una similitud de lo expuesto en los párrafos previos lo encontramos en la obra *Rebelión en la granja*, de G. Orwell (2021), cuando el cerdo Bola de Nieve redacta los 7 mandamientos que imperaban como reglas de conducta para los animales en la granja del sr. Jones:

1. Todo lo que camina sobre dos patas es un enemigo.
2. Todo lo que camina sobre cuatro patas o tiene alas es un amigo.
3. Ningún animal llevará ropa.
4. Ningún animal dormirá en una cama.
5. Ningún animal beberá alcohol.
6. Ningún animal matará a otro animal.
7. Todos los animales son iguales. (p. 38)

Y es que, los agentes que conforman parte del sistema profieren el discurso que expresa: i) Nosotros te cuidamos del delito, pero ellos deciden quien comete delito; ii) Nosotros sancionamos a los responsables del quebrantamiento de las reglas, pero nunca se sancionan cuando son ellos mismos los que rompen las reglas; iii) Nosotros tratamos a todos por igual, pero deciden, con base en sus propios intereses, quienes son iguales.

Un llamado a la acción, auxilio, lucha y poder

El siguiente texto “*No lo somos, viva México, cabrones, que se sienta el power mexicano, que se sienta, todos juntos como hermanos porque somos más, jalamos más parejo, por qué estar siguiendo a una bola de pendejos*”, demuestra las voces de resistencia, haciendo un llamado de acción y unión por parte de quienes se sienten identificados, y esta tiene su concordancia con la criminología crítica de Baratta, en el sentido de que los dos van por la misma línea de que la unión, la conciencia social y sobre todo la toma de acción de las partes, son trascendentales para poder tomar en manos propias la injusticia, que acarrea claramente desigualdades, provocando y contribuyendo a la delincuencia. Y en la criminología crítica, lo que se aprecia, como base ideológica, es la lucha de clases, y en el videoclip de la canción se observa ello. La criminología crítica busca imponer su sistema ideológico resaltando las falencias del capitalismo y el mantenimiento de un *status quo* socioeconómicamente injusto.

4.2. Criminología crítica de Zaffaroni y *Gimme tha power*

Desigualdad, exclusión Social y discriminación por la pobreza

La canción "Gimme tha Power" aborda claramente el tema de la desigualdad en México. La frase "Unos tienen 50 casas, otros no tienen nada" subraya la preocupante desigualdad económica y social del país. La canción también dice: "El criminal eres tú", lo que significa que la sociedad etiqueta y estigmatiza a las personas como criminales en función de sus condiciones económicas o sociales. Esto es compatible con la criminología crítica, que destaca cómo la desigualdad y la marginación pueden llevar a la criminalización de individuos que luchan por sobrevivir en situaciones difíciles.

En ese sentido, para los criminólogos críticos, entre ellos Zaffaroni, quienes ostentan el poder buscan mantener el mismo orden, la misma normativa, de tal manera que ellos puedan quedarse en la cúspide y los otros en el fondo, buscan que las desigualdades sigan existiendo, de lo contrario, su estatus puede verse alterado. En caso que la vigencia de su estatus se ponga en cuestionamiento, cambiarán las reglas del juego bajo el discurso que sostiene: “es lo mejor para la sociedad”. Cuando en realidad, es lo mejor para los que están en esa pequeña cúpula.

De ahí que cobre relevancia la letra de la canción cuando dice “si le das más poder al poder, más duro te van a venir a coger”, y es que, el cuestionamiento al sistema genera la propia estigmatización, hace que quien libremente critique sea observado como un insecto, pero esa observación es por la ignorancia, ignorancia que es consecuencia de la exclusión socio académica, toda vez que, a los que están en el poder les beneficia la ignorancia, y el miedo de los gobernados. Recordemos las tres consignas del partido político y de gobierno, de turno, liderado por el Hermano Mayor en la obra 1984 de G. Orwell (2021, p. 23) “La guerra es la paz, la libertad es la esclavitud, la ignorancia es la fuerza”.

Y para la criminología crítica es así, al tener como base la lucha de clases, la búsqueda y obtención de la paz es que el capitalismo como modelo económico y político desaparezca. Quien critica libremente al sistema será esclavo de él, el sistema lo pasará por encima, por eso que se busca concientizar de que las desigualdades económicas no son naturales, sino generadas por un grupo selecto de personas. La ignorancia de los “pobres” será la fuerza de la “clase alta”, fuerza que permitirá que se mantengan en el poder y se beneficien solo los que conforman esa clase, y no menos cierto es que, los medios de comunicación masivo contribuyen al mantenimiento de la pobreza académica.

La canción condena abiertamente la corrupción gubernamental y la falta de conexión entre la administración y la voluntad popular. La letra "el poder del pueblo no está derrotado porque el pueblo no es el gobierno" ilustra una profunda división entre gobernantes y gobernados. Se afirma que la autoridad política no refleja plenamente los intereses del pueblo, lo que es congruente con la criminología y su condena de la corrupción, como factor que mantiene la opresión y la desigualdad.

Finalmente, la canción y la criminología crítica buscan hacernos reflexionar y cuestionar al *status quo*, nos muestran que la realidad es distinta al discurso de unos cuantos, que dicen ser representantes de la mayoría. Ambas nos hacen recordar que, si queremos que el estado de la cuestión cambie, debemos tomar acción y no ceder simplemente ante el poder, al fin de cuentas, lo que nunca se debe olvidar es que nadie toma el poder para dejarlo, sino todo

lo contrario, quienes ya tomaron el poder, no pretender soltarlo, harán todo lo posible para seguir ostentando de él, y esto es lo que la criminología crítica nos demuestra.

V. CONCLUSIONES

Conforme al estudio de la sociología y el comportamiento negativo del individuo desde el sistema jurídico penal de un Estado, Baratta a través de la criminología crítica se encargó de analizar su estructura e implementar mecanismos como alternativa a lo generado por la política criminal; el cuál se encarga de la represión de la criminalidad desde diversos ámbitos de violencia y desigualdades al adoptar mecanismos de control como respuesta a la justicia social bajo una “cultura de supervivencia”; es por ello que refiere que “no se puede excluir e incluir al mismo tiempo”. Asimismo, señala que hay indicadores que respaldan el desarrollo de una teoría materialista de comportamientos socialmente considerados negativos en el proceso de criminalización.

"Gimme the Power" de Molotov es una poderosa canción que denuncia la corrupción y la injusticia en la sociedad. A través de letras impactantes y un ritmo enérgico, la canción llama a la acción y al despertar político. Su mensaje de empoderamiento y resistencia resuena con muchos, convirtiéndola en un himno de protesta. A pesar de su lanzamiento en 1997, la canción sigue siendo relevante en la lucha por un cambio social significativo. Su llamado a la unidad y al cuestionamiento de la autoridad sigue siendo poderoso y vigente en la actualidad. En resumen, "Gimme the Power" es una canción atemporal que inspira a la reflexión y la acción social.

Finalmente, a lo largo de este trabajo de investigación, se ha podido concluir que lo que parece cotidiano e insignificante es parte también del estudio de la criminología, partiendo que, queda claro que la música y lo que conlleva a través de su letra es una clara manifestación de un sentir que va mucho más allá del solo entretener, buscando a través de esta reflejar una crítica social a la represión gubernamental, a la desigualdad y a la violencia política, por lo que la presente canción escogida para el análisis de este trabajo se vio orientada a la criminología crítica, siendo esta corriente la que más alzó su voz contra el

statu quo y su inferencia en la sociedad, originando sólo brechas de desigualdad que provocan la delincuencia y marginación.

VI. REFERENCIAS

Fuente bibliográfica

Zaffaroni, R. (1999). *Curso de la criminología, el derecho penal y criminología*. Buenos Aires.

Redondo, S. (2016). Prólogo. *Jóvenes promesas en Criminología. Recopilación de los mejores Trabajos de Final de Grado del curso 2014-2015*. Criminología y Justicia.

Garrido, V.; Stangeland, P.; y Redondo, S. (2006). *Principios de Criminología. Tercera edición, revisada y ampliada*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Zaffaroni, R, Bailone, M. y Rosa M. (2017), *Dogmática penal y criminología cautelar*, Ideas.

Zaffaroni, R. y Dias Dos Santos, I. (2019). *La nueva crítica criminológica. Criminología en tiempos de totalitarismo financiero*. El Siglo.

Zaffaroni, R. (2016). "Prólogo", en Niño, L. y Acuña, J. *Dogmática jurídica y ejercicio del poder. Riesgos del vasallaje cultural en la doctrina penal latinoamericana*. Astrea.

Zaffaroni, R. (2017). *Derecho penal humano*. Hammurabi.

Zaffaroni, R. (2017). *Doctrina penal nazi*. Ediar.

Zaffaroni R., Bailone M. y Mávila R. (2017). *Dogmática penal y criminología cautelar*. Una introducción a la criminología cautelar con especial énfasis en la criminología mediática. Ideas.

Zaffaroni, R. (2017). *Cautela criminal*. Ediar.

Zaffaroni, R. (2020). *Lineamientos de Derecho Penal*. Ediar.

Fuente electrónica

Herrera Ortega, S. (2015). *La canción política en Sergio Ortega: Ética y estética en la construcción de identidades narrativas (1960-1980)* (Tesis de Doctorado). Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina. <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/10024/1/cancion-politica-sergio-ortega.pdf>

Zaffaroni, R. (2017), "*Conferencia*" en el VII de Congreso de criminología, psicología y psiquiatría forense. <https://youtube/wry4XekwOM>.

Fuente hemerográfica

García-Pablos, A. (1989). La Aportación de la Criminología. *Eguzkilore*, pp. 79-95.

Zaffaroni, R. y Codino, R. (2015). Notas para una criminología del sur. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, año V, número 1, diciembre de 2015, La Ley, Buenos Aires.

Valverde Chavarría, J. (2019). El estudio del crimen desde la mirada crítica de Baratta. *Revista Espiga*, Volumen 18, Núm. 38.